

RESPUESTAS OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 03 DE 2024

OBJETO: SIMULADORES, MODELOS ANATÓMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

Por medio del presente documento conforme lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso Licitación Privada No. 03 de 2024, se procede por parte de la entidad a dar respuesta a la observación presentada dentro del plazo estipulado en el cronograma en los siguientes términos:

OBSERVACION:

De: Ejecutiva Simulación

Date: mar, 9 abr 2024 a la(s) 4:43 p.m.

Subject: OBSERVACIONES AL PROCESO - LICITACIÓN PRIVADA N° 03 DEL 2024

To: rectoria@ufps.edu.co

Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA No. 03 DE 2024 con objeto "SIMULADORES, MODELOS ANATÓMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER -ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA"

OBSERVACIÓN N° 1:

*Al ser esta una licitación privada, En el numeral 1.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN - 1.2.2. REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE, se menciona que para participar en este proceso de selección el proponente debe "Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander dentro del presente proceso de contratación." Así mismo dentro de los documentos jurídicos habilitantes, en el numeral 3.3 del pliego de condiciones, se menciona que el proponente deberá presentar una **CARTA DE INVITACIÓN** suscrita por el representante legal de la entidad mediante la cual se invita al proponente a participar en el proceso de contratación Licitación Privada No. 03 de 2024.*

Solicitamos amablemente sea nos sea expedida dicha carta de invitación, a fin de poder participar en el proceso de licitación; teniendo en cuenta que ANDINA DE TECNOLOGIAS - ANDITECNICA S.A.S durante más de 30 años, ha participado activamente en los proyectos de Investigación y desarrollo más significativos a nivel nacional, brindando asesoría integral para la adquisición de tecnologías de punta. Contamos con una unidad de negocio de SIMULACIÓN MÉDICA, y tenemos actualmente la representación exclusiva y autorizada de marcas reconocidas a nivel mundial en el campo de la SIMULACIÓN, tales como GAUMARD, MENTICE, ANATOMAGE, 3B SCIENTIFIC, NASCO, KYOTO KAGAKU, BIOPAC, BODY INTERACT, entre otras, posicionándonos como líderes a nivel nacional en tecnología de simulación. Adicionalmente, contamos con un departamento de soporte técnico sólido, conformado por ingenieros altamente capacitados directamente desde casa matriz, para la prestación de servicios postventa, garantizando de esta forma que los equipos estén funcionales y totalmente operativos durante toda su vida útil.

Por lo anterior nos gustaría poder participar del proceso de selección, ya que contamos con un amplio portafolio de simuladores médicos, softwares, y modelos anatómicos, pudiendo así tener la capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta que también de esta forma se podría garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

En caso de recibir dicha invitación, nos permitimos realizar también las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 2:

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

"Garantizar cuando se requiera por parte de la Universidad el mantenimiento de los bienes objeto de adquisición, suministrando los repuestos necesarios para ello. En caso de requerirse mantenimiento, estos deberán ser ejecutados por personal técnico calificado e idóneo."

Se solicita a la entidad que lo anterior se reajuste de la siguiente manera:

"Garantizar durante el tiempo de garantía el mantenimiento de los bienes objeto de adquisición, suministrando los repuestos necesarios para ello, en caso de que la Universidad lo requiera. Estos deberán ser ejecutados por personal técnico calificado e idóneo."

OBSERVACIÓN N°3:

3.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

"D. El Proponente deberá acreditar experiencia en la celebración y ejecución de mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos registrados en el RUP, los cuales deberán haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación."

Se entiende por la información contenida en el **CAPITULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO - 4.2. FACTOR TÉCNICO - EXPERIENCIA** que la suma de los contratos deberá ser mayor o igual al presupuesto asignado para dicho proceso, pero se le sugiere a la entidad hacer la aclaración de esto en las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la SECCION 3.4 CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA**. Ya que en ninguna parte se hace la claridad de cual deberá ser el monto de cada uno de los contratos a presentar, lo que puede conllevar a la confusión, entre si cada uno de los contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto asignado en este proceso, o si la suma de todos los contratos presentados debe ser mayor o igual al presupuesto asignado.

OBSERVACIÓN N°4:

3.5 CAPACIDAD FINANCIERA

"La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Unico de Proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2023."

De conformidad con el artículo 1 de Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, y teniendo en cuenta la circular pública expedida por Rectoría el 6 de marzo del 2023, se le solicita de forma amable a la

Universidad permitir acreditar la información financiera del mejor año fiscal correspondiente a los tres (03) años fiscales anteriores.



CIRCULAR

FECHA: 06 DE MARZO DE 2023
DE: RECTORIA
PARA: DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA Y AVISO PÚBLICO
ASUNTO: APLICACIÓN DECRETO 1041 DE 2022. ACREDITACION RUP INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Gobierno Nacional extiende hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos (03) años para contribuir a la reactivación económica; la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander como responsable de la contratación y en ejercicio de la potestad conferida para expedir disposiciones con el objeto de garantizar el cumplimiento de la ley, y con el propósito de continuar promoviendo en la entidad la reactivación económica para mitigar los impactos negativos de la pandemia del COVID 19, expide la presente circular con el fin de instar a las dependencias competentes tomar las medidas necesarias para acatar lo establecido en dicha normatividad.

Que en concordancia con lo anterior, es necesario modificar los pliegos de condiciones de los procesos de contratación adelantados por la Universidad bajo la modalidad Licitación Privada y Aviso Público, de manera que, para la presente anualidad 2023, en lo que corresponde a la acreditación de los requisitos e indicadores de capacidad financiera a la fecha de la inscripción, renovación o actualización del RUP, los interesados acrediten la información financiera del mejor año fiscal correspondiente a los tres (03) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (03) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Sandra Ortega Sierra UFPS
Asesora Jurídica Externa UFPS

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Coisag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
ugad@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia

OBSERVACIÓN N°5:

6.2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.

"Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se presenten físicamente en el lugar destinado para su recepción. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad."

ANEXO 2 - CRONOGRAMA

ENTREGA DE PROPUESTAS	12 de abril 2024 hasta las 09:00 a.m. Medio físico: Secretaría General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
------------------------------	---

Se solicita amablemente a la entidad, que sea posible la entrega de propuestas de forma virtual ya sea por medio del correo electrónico rectoria@ufps.edu.co o a través de la plataforma SECOP II. Esto, teniendo en cuenta el corto periodo de tiempo desde la apertura de la licitación hasta la fecha de cierre, lo que puede llegar a complicar la llegada de las ofertas de proponentes que se encuentren en ciudades diferentes a la ciudad Cúcuta. De no ser posible, se solicita de forma amable a la entidad, prolongar la fecha de cierre del proceso, a fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso.

OBSERVACIÓN N°6:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

1	Segmento de intestino delgado * unos 20 cm (8 pulgadas) de largo * abierto para mostrar la mucosa intestinal
1	Segmento de Intestino Grueso * unos 20 cm (8 pulgadas) de largo * cerrado

Se solicita amablemente a la entidad, aclarar si lo que están solicitando en los ITEMS anteriores se refiere a modelos anatómicos. Adicionalmente, se solicita que sea eliminada la especificación "CERRADO" para el segmento de Intestino Grueso, ya que, en caso de referirse a modelos anatómicos, estos generalmente traen secciones de corte para un mayor aprendizaje anatómico de la estructura.

Esperamos que puedan ser tenida en cuenta todas estas observaciones presentadas, y que también podamos ser partícipes del proceso de selección.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respecto a las observaciones presentadas es del caso indicar en primera instancia que el presente proceso de contratación se adelanta bajo el procedimiento establecido en el Régimen Contractual de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta; siendo del caso informar que la Universidad Francisco de Paula Santander por ser una institución educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", posee un Régimen Especial de Contratación amparado bajo el artículo 69 de la Constitución Política que garantiza la autonomía universitaria y consagra entre otras, lo siguiente:

< ... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...>

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el enunciado artículo de la C.P., el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 077 de fecha 05 de septiembre de 1997 expidió el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, Sede Cúcuta; siendo modificado el artículo 28 del citado Reglamento, mediante la expedición del Acuerdo No. 099 del 30 de octubre de 1997, artículo que consagra el procedimiento para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra de la Universidad, en el que se señala lo siguiente:

<La Contratación siempre será directa pero sujeta a las cuantías y procedimientos allí referidos.>

Así las cosas, el proceso de contratación No. 03 de 2024 se adelanta bajo la modalidad Licitación Privada, cuyo procedimiento aplicable es el establecido para la Contratación con Formalidades Plenas en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 expedidos por el Consejo Superior Universitario y lo previsto en el Manual de Contratación y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia; informando que para participar dentro del mismo conforme al procedimiento establecido en las referidas normas, se requiere haber sido invitado a participar en el proceso de



selección por parte del Rector (a) como representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, etapa que a la fecha ya se surtió para todos los efectos en fecha 08 de marzo de 2024 dentro de los términos señalados en el cronograma que rige las fases o etapas del presente proceso de contratación. Por lo anterior, no se accede a sus solicitudes.

Sin otro particular,

Atentamente.



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora
Universidad Francisco de Paula Santander

Raquel K. Cortés P.

P: Raquel Katiuska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa UFPS